INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 10/2018

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS"

ID: 340.369

CONTRATO N° 266/2020

V & V S.A.

AÑO 2020

CONTRATO Nº 266/2020

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS SUSCRITO CON LA FIRMA V & V S.A.

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión social, **Abg. Andrés Gubetich Mojoli**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo 2.388/2019, por la Gerencia Abastecimiento y Logística, **Econ. Gerardo Javier Doria Carrón, C.I Nº 1.554.051,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones**, Abog. Rodney Samuel Alcaraz Benítez con C.I. Nº 2.278.111,** ambos conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo del 2.017, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **V & V S.A. con Ruc:** 80038216-1, domiciliada en la Calle Lopez de Filippi 2684 c/ Ingavi (Asunción – Paraguay) representada por el Sr **Alberto Esteban CABALLERO COLMAN**, con Cédula de Identidad Nº 2.517.199, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 15 de fecha 24 de Febrero de 2.016 pasada ante la Esc. Idalina GAMARRA AYALA, inscripta en el Registro Público Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato para la "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS - INGAVI DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente contrato es la"**Adquisición de Equipos Biomédicos para el Equipamiento del Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi del IPS"**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP.-
(e) La oferta del Proveedor.-
(f) Resolución de Adjudicación Nº 067-002/2020 de fecha 21 de agosto de 2020 y su respectiva notificación.-
(g) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodney Alcaraz Benítez Dpto. Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mojoli Presidente INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alberto Caballero Apoderado V&V S.A.

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 3166 de fecha 08/09/2020, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **340.369**.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/18 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Equipamiento del Hospital de Especialidades Quirúrgicas - Ingavi del IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 024-025/18 de fecha 17 de abril de 2018, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 067-002/20 de fecha 21 de Agosto de 2020, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 3.118.699.944.- (Guaraníes tres mil ciento diez y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

V & V S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
30	42191807-002	CAMA DE INTERNACIÓN ARTICULADA	Unidad	Unidad	XHYL	China	378	8.148.148	3.079.999.944
95	42192210-001	SILLA DE RUEDAS ABATIBLE	Unidad	Unidad	FOSHAN	China	12	3.225.000	38.700.000
								G.	3.118.699.944

Monto Total Adjudicado a la Firma V & V S.A.: G. 3.118.699.944.- (Guaraníes tres mil ciento diez y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se extenderá hasta el Cumplimiento total de la Obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el CONTRATISTA en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

Además, el Departamento de Patrimonio emitirá Certificado de visualización y rotulación de los Activos Fijos (Bienes de Uso), si de acuerdo a la naturaleza del bien entregado correspondiera.

PLAN DE ENTREGA

La Adjudicación de los bienes será por Ítem y así mismo la entrega por ítem deberá efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Distribución de los Equipos, contados a partir de la firma del contrato. Según cuadro Adjunto en la Distribución de Equipos.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en la Sección Administración de Equipos e Insumos o donde esta lo solicite por un periodo mínimo de quince (15) días a fin de verificar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

La contratante podrá requerir a la contratista que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el contrato, pero que considere necesarias para verificar las características y funcionamiento de los

Abg. Andrés Cubetich Mojoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

bienes que cumplan con los requerimientos técnicos y normas establecidas en el contrato.

Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado. Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.
- Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie, todos los manuales y accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega una vez entregada la cantidad de equipos del ítem solicitado. Todos los documentos solicitados deberán estar archivados en un bibliorato o archivador similar identificado con el nombre de la empresa y la licitación correspondiente.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Verificación por cantidad de ítem solicitado en un plazo máximo de quince (15) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión), en caso de incumplimiento, falta o discrepancias se aplicara la cláusula CGC 28.5, el oferente deberá retirar los equipos hasta subsanar la falta.

Para el traslado e instalación de los equipos debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla de Distribución de los Equipos, contados a partir de la Nota de Distribución por parte del administrador del contrato luego de haberse conformado el Acta de Verificación. Una vez entregados los equipos se deberá labrar un Acta de Conformidad de Funcionamiento, la misma deberá estar firmada por el Jefe de Servicio, Administrador o Director de la localidad donde fue entregado el equipo.

La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante, tanto para la entrega inicial o durante el tiempo que dure el contrato.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Provisoria:

- Copia de Factura de cobro de anticipo si lo hubiere.
- Nota de remisión de entrega de equipos, manuales y accesorios.
- Acta de Verificación de equipos.
- Nota de Distribución (traslado e instalación).
- Acta de Conformidad de Funcionamiento.
- Acta de Capacitación de usuario de cuidados y utilización de los equipos designados por el responsable asignado.
- Acta de Capacitación Técnica de los funcionarios técnicos designados por la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud.
- Nota de presupuesto de costo de insumos en caso de que los equipos requieran insumos para su funcionamiento.
- Protocolo de mantenimiento según fabricante y cronograma de mantenimiento preventivo.

Una vez se cumplan con los requisitos, la empresa deberá entregar los documentos solicitados en los requisitos de elaboración del Acta de Recepción Provisoria por nota a la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud con todos los documentos citados. El Departamento de Electromedicina, elaborará el Acta de Recepción Provisoria a partir de la entrega de los requisitos solicitados, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

CAPACITACIONES

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la planilla de Distribución de los Equipos.

Por cada ítem en que la empresa resulte adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico – práctico) con un contenido mínimo, a funcionarios del Servicio que empleará dicho equipamiento y así también a los funcionarios técnicos designados por el administrador del contrato.

Las mismas deberán realizarse, en atención a los usuarios responsables de los equipos ya antes mencionados, y tendrán una duración minina de acuerdo a los contenidos expuesto y las situaciones planteadas, atendiendo especialmente a los principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnóstico, solución de fallas, calibraciones y ajustes.

Las actividades relacionadas con estas deben realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados. El Servicio correspondiente deberá asignar el plantel o listado de usuarios a ser capacitados al momento de la entrega de los bienes.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodrigo Vera Díaz Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Moinli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Para los ítems 1, 5, 6, 9, 10, 31, 32, 33, 67, 101 la empresa deberá realizar capacitación técnica en fábrica o Centro de Adiestramiento Regional habilitado por el fabricante de los equipos adjudicados con el correspondiente Certificado emitido por el fabricante a al menos dos técnicos de la Sección Soporte Técnico de Equipos Biomédicos designados por el administrador de contrato. La certificación técnica deberá ser por cada funcionario que asista al curso, y deberá habilitar a cada uno de ellos a realizar mantenimiento correctivo y preventivo de los equipos adjudicados, con todos los password de acceso a modo servicio técnico.
La empresa adjudicada asumirá todos los gatos de: costo del curso, hospedaje, traslado ida y vuelta al país donde se realizará la capacitación, todos los traslados internos y manutención.
Todos los traslados inherentes a las capacitaciones correrán por cuenta de la contratista.

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

Para los equipos que requieren instalación: Una vez emitida la Nota de Distribución, es responsabilidad del oferente comprobar que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada. Los equipos que necesitan instalación se citan en la planilla de Distribución de los Equipos.

DISTRIBUCION DE LOS EQUIPOS: conforme al PBC.

Los equipos marcados con (*) deben incluir las siguientes licencias DICOM:

DICOM 3.0 - SEND/RECEIVE
DICOM 3.0 - QUERY/RETRIEVE
DICOM 3.0 - DICOM PRINT
DICOM 3.0 - STORAGE COMMITMENT
DICOM 3.0 - MODALITY WORKLIST
DICOM 3.0 - MPPS

El plazo para reparar: de 7 (siete) días hábiles, a partir de la notificación de la irregularidad.
El plazo para reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicará la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.
Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contra

9- CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación:

a) **EL NOVENTA Y CUATRO (94%) SERAN PAGADOS CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES ADQUIRIDOS, POSTERIORMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA GARANTIA DE FABRICA HASTA EL TERCER AÑO SERÁN COMPLETADOS EL RESTANTE 6 % A RAZÓN DE 2 % POR AÑO EL TERCER AÑO COMO GARANTIA DE FÁBRICA.** Cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Provisoria de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III. El acta de Recepcion Definitiva, será emitida al final del contrato de prestación de servicios que será contabilizado luego del periódo garantía ya expresado más arriba.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al AnexoIII:
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento decontrato
3. FacturaCrédito.
4. Certificado de CumplimientoTributario.
5. Acta de recepción PROVISORIA, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador delContrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.

b) Durante el período de garantía para acceder al pago de la retención anual (2%) serán exigidos:

Abg. Andrés Gubetich Majoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al AnexoIII:
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento decontrato
3. FacturaCrédito.
4. Certificado de CumplimientoTributario.
5. Acta de recepción PROVISORIA, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador delContrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Socialvigente
7. Informe de cumplimiento por parte del administrador del contrato
8. Informe técnico de la sección soporte del cumplimiento de la garantía de fabrica
9. Remision de entrega de los equipos adjudicados.

7. Acta final en el caso del último pago de la retención anual, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador delContrato.

8. El informe de cumplimiento emitidos por el adminitrador del contrato y el informe de cumplimiento de la garantía de fábrica por parte de la sección Soporte Técnico del Departamento de Electromedicina.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo III:
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:

- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Nacional de Fomento N° 0001053 0092382815. .Tipo de Cuenta Bancaria Cta. Cte. .

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de **3 (tres) años** desde la emisión del Acta de Recepción Provisoria, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica y productos de los desgastes propios del uso. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

El periodo de tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (para efectos de repuestos) es: al menos 5 (cinco) años.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Rodrigo Fernando Ortiz Director General de Contrataciones

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

Los protocolos deberán presentarse al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía. Estos protocolos generarán sendos informes que deberán ser presentados para el pago de las retenciones correspondientes.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 horas del día, con 4 (cuatro) horas de respuesta para equipos instalados en los Hospitales del Área Central del IPS.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión.

El incumplimiento de los requisitos de mantenimiento serán considerados como incumplimiento al contrato, en caso que el contratista no diera respuesta a lo establecido conllevara a la ejecución de la póliza de fiel cumplimento requerida.

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes o la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar diez (10) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de veinte y ocho (28) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 10 (diez) meses desde la suscripción del Contrato.-

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bienes y/o Servicio en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del bien o servicio en demora, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Rodrigo Ayala Díaz Director General de Contrataciones

Abg. Andrés Cubelich Mejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes:

Los precios ofertados para los bienes, **IMPORTADOS** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta, con deducción del anticipo.

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

-Los precios ofertados para los bienes **ORIGEN NACIONAL** estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

$$Pr = P \times \frac{IPC1}{IPC0}$$

Donde:

Pr: Precio Reajustado.

P: Precio adjudicado.

IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de la adjudicación.

IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.3 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del **cero coma cero uno por ciento (0,01 %) del monto en mora** por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

Abg. Andrés Gubetich Alejoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

18- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la ***Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud a través del Departamento de Electromedicina.***

19- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

20- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

21- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

22- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 09 del mes de Octubre del año 2020.

POR LA CONTRATISTA

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Rodney S. Alcaraz
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

Abg. Andrés Gubetich Mujoli
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

V&V S.A.
R.U.C.: 80038216-1
López de Filippi 2684 c/ Ingavi - Tel.: (021) 334.182
E-mail: vyvsaparaguay@gmail.com
Web: www.vyvsa.com.py
Asunción - Paraguay

NOTA VYV / IPS Nº 346/2020

Asunción, 02 de octubre de 2.020

Señora
Abg. María Belén Alé
Sección Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

REF.: *"Licitación Pública Nacional SBE Nº 10/2018 "Adquisición de Equipos Biomédicos para el Equipamiento del Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS"*
I.D.: 340.369

De nuestra consideración:

En respuesta al E-mail recibido en fecha 01/09/2020 donde se adjudica parcialmente el llamado de referencia, la cual adjuntamos copia, manifestamos cuanto sigue:

Estamos haciendo entrega de los documentos, solicitados en el correo señalado precedentemente, para la firma del contrato respectivo:

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de cumplimiento tributario;
- Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
- Certificado del Banco donde conste el Nº de cuenta y el tipo de Cuenta Bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos.
- Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Lic. Alberto Caballero
Apoderado
V&V S.A

Atentamente,

Lic. Alberto Caballero
Apoderado

P.D.: Se adjunta a la presente nota folios del 01 al 10

901

V&V S.A. Importadora <info@vyvsa.com.py>

NOTIFICAR RCA DE ADJUDICACION LPN SBE 10/18: "ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"

1 mensaje

Maria Belen Alé Najle <mbale@ips.gov.py> 1 de septiembre de 2020, 12:49
Para: "s.franco@codex.com.py" <s.franco@codex.com.py>, "codex@codex.com.py" <codex@codex.com.py>, "info@vyvsa.com.py" <info@vyvsa.com.py>, "licitaciones@italquimica.com.py" <licitaciones@italquimica.com.py>, "logistica@insitu.com.py" <logistica@insitu.com.py>, "ewuth@insitu.com.py" <ewuth@insitu.com.py>, "rocimed@hotmail.com" <rocimed@hotmail.com>, "fretesfeli@gmail.com" <fretesfeli@gmail.com>, "informaciones@infotec.com.py" <informaciones@infotec.com.py>, "daniels@dysa.com.py" <daniels@dysa.com.py>, "administrador@argonmed.com" <administrador@argonmed.com>, "licitaciones@argonmed.com" <licitaciones@argonmed.com>, "albatros@tigo.com.py" <albatros@tigo.com.py>, "sojeda@albatros.com.py" <sojeda@albatros.com.py>
Cc: Rodney Alcaraz Benítez <ralcaraz@ips.gov.py>, Jaime Joel Caballero Ruiz Diaz <jjcaba@ips.gov.py>, Alicia Maria Rocholl Freire Esteves <arocholl@ips.gov.py>

SEÑORES

CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

CODEX S.R.L.

V&V S.A.

DROGUERIA ITALQUIMICA S.A.

INFOTEC S.A.

DYSA HEALTHCARE S.A.

ARGÓN S.R.L.

ALBATROS SACI

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.- a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos; b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos; c)Certificado de Cumplimiento Tributario; d)Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social.
Por el presente, y conforme a la Resolución DNCP Nº 2490/19, de fecha 28 de junio de 2019 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA UTILIZACIÓN DE DIRECCIONES DE CORREO ELECTRÓNICO REQUERIDAS PARA LAS COMUNICACIONES, NOTIFICACIONES, ACLARACIONES Y CONSULTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/2009.

Cumplo en comunicar la emisión de la RCA Nº 067-002/2020 de fecha 21 de agosto de 2020.

Se les recuerda además que según el Informe de la Comisión Especial de Evaluación de Ofertas, su empresa para la firma del Contrato respectivo debe presentar a través de una Nota los siguientes Documentos Originales o Copias Autenticadas por Escribanía, haciendo la salvedad que además deberán presentar los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones para la firma del Contrato.-
a)Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)Certificado de Cumplimiento Tributario;

Certificado de Anotaciones Personales

V Y V S.A..-

Número Documento: 80038216-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28110-1306062 -

Nº Entrada: 10573379 **Fecha entrada:** 09/09/2020 11:43:22 **Fecha proceso:** 10/09/2020 08:59:09 **Nº Liquidación:** 29132444W

Operador: RENATO DAVID CUBILLA CABALLERO.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matricula:** 680

Escaneado con CamScanner

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certificado de Quiebras en línea

V Y V S.A..-

003

Número Documento: 80038216-1.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último dia hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-33404.-

Nº Entrada: 10573369 **Fecha entrada:** 09/09/2020 11:41:41 **Fecha proceso:** 10/09/2020 11:27:42 **Nº Liquidación:** 29133387G

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: MARIA ANGELICA VALENZUELA MARTINEZ **Registro/Matricula:** 680

Escaneado con CamScanner

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 1212824 NRO. CERTIFICADO: 274097

FECHA EMISION: 28-09-2020 VENCIMIENTO: 20-10-2020 004

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80038216 Nro. Certificado: 274097

Razon Social: V & V S.A

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PROD. FARMACEUTICOS, IMPORT. EXPORT.

Fecha de Inscripcion: 23-10-2006 Cantidad de Asegurados: 14

Nro. Patronal(es): 0004-61-3099 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

BNF

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CERTIFICAMOS: Que **V Y V S.A.** con RUC N° 80038216-1 opera con el Banco Nacional de Fomento, Sucursal Quinta Avenida con la cuenta corriente Nº 000105300923828/5 desde el 19 de junio del 2018.----------

El Banco Nacional de Fomento no asume responsabilidad alguna por el uso que se le asigne al presente.----------

A pedido de los titulares, se expide el presente certificado, a los 21 días del mes de agosto del dos mil veinte, siendo la validez del mismo, noventa días.----------

BANCO NACIONAL DE FOMENTO - SUCURSAL QUINTA AVENIDA

Rodrigo Scappini P
Sección Operaciones

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Sucursal Quinta Avenida
BNF

Edgar Benítez Aguilera
Gerente

Lote 4072540644 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270102866584

FECHA 22/09/2020

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80038216	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	1	V & V S.A

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 22/10/2020 NÚMERO DE CONTROL : 968908F7

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180038216968908F7

006

IGA

Idalina Gamarra Ayala

NOTARIA PÚBLICO - REGISTRO Nº 681

007

ESCRITURA Nº: 15.- FECHA: 24/02/2016 FOLIO: 35

PROTOCOLO: CIVIL "A" COPIA PRIMERA

REFERENTE A: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR "V & V" S.A.-

A FAVOR DE VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO G.-

15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia
Asunción - Paraguay
Telefax: (+595 21) 497 181 - 0981 109 420
E-mail: notaria-idagamarra@hotmail.com

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM Nº 9136121

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 e/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER ESPECIAL OTORGADO POR LA FIRMA "V & V" S. A. A FAVOR DE LOS SRES. VICTOR MANUEL SCARONE ZARATE Y ALBERTO ESTEBAN CABALLERO COLMAN.---------- 908

NUMERO: QUINCE.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, e VEINTICUATRO de FEBRERO del año DOS MIL DIEZ Y SEIS, ante mí: IDALINA GAMARRA AYALA, Notaria Pública Titular del Registro Nº 681, comparece: La Lic ADRIANA JARA ALFONSO, paraguaya, soltera quien acredita su identidad con la Cédula de Identidad Nº 1.457.599, domiciliada a los efectos de este acto en la calle López de Fillip Nº 2684 casi Ingavi, de esta Capital; mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe.- Cumplió las leyes de carácter personal.----------

La Lic. ADRIANA JARA ALFONSO, concurre a este acto en nombre y representación de la firma denominada "V & V" SOCIEDAD ANONIMA, con RUC Nº 80038216-1, en el carácter de Vice-Presidente, de conformidad al ACTA Nº 04 de ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS de fecha 10 de abril de 2015. Una copia debidamente autenticada del instrumento de referencia agrego a este Protocolo.- La mencionada firma fue constituida como "AGROPECUARIA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FORESTAL" SOCIEDAD ANONIMA (AGROINFO), conforme a la Escritura Pública Nº 55 de fecha 27/04/1977, pasada ante la N.P. Basilia Irene Ibarra, en ella consta su objeto, capital social sistema de administración, duración, y demás circunstancias de su constitución y funcionamiento; del testimonio de dicha escritura se tomó razón en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 696, folio 101 y sgts., del Libro Seccional respectivo, en fecha 12/08/1977. Posteriormente por Escritura Pública Nº 60 de fecha 21 de diciembre de 1999 pasada ante la N.P. María Teresa Ramos Román, fueron modificados los Estatutos Sociales por cambio de denominación y aumento de Capital Social pasando a denominarse "FARMACENTRO" S.A., el testimonio de dicha escritura se inscribió en el Registro Público

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE CM Nº 9136122

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

009

Municipios, en las Licitaciones en que participe la empresa; igualmente se autoriza la suscripción de documentaciones y contragarantías de la empresa en forma individual y practicar cuantos actos y diligencias fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato. Recibí personalmente la manifestación de voluntad de la otorgante. Leo esta escritura a la misma, a cuyo término previa ratificación de su contenido, la firman ante mí, de todo lo cual doy fe.- FIRMADO: ADRIANA JARA ALFONSO. ANTE MÍ: IDALINA GAMARRA AYALA. ESTA MI FIRMA Y SELLO.-

Con...///...

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD
ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE BA Nº 5374148

ESCRIBANO : IDALINA GAMARRA AYALA
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 15 DE AGOSTO Nº 1489 E/ MILANO Y SICILIA
REGISTRO : 681

010

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 15.-

folio 35 y Sgte.- del Protocolo de la División CIVIL "A"

Sección " A " del Registro Notarial Nº 681

con asiento en ASUNCION

y autorizada por IDALINA GAMARRA AYALA

en el carácter de NOTARIA PUBLICA TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para VICTOR MANUEL SCARONE Z. y

ALBERTO ESTEBAN CABALLERO a los VEINTICUATRO días del mes

de FEBRERO del año. DOS MIL DIEZ Y SEIS.-

Idalina Gamarra Ayala
Notaria Pública
Reg. Nº 681
15 de Agosto 1489 e/ Milano y Sicilia - Tel. 497.181
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
SECCION PODERES Y BUQUES
DIRECCION GENERAL DE LOS REGISTROS

Dirección General de los Registros
Inscripción de Poderes

Asunción 8 Mes Marzo Año 2016

Entrada Nº 6873607 Hora 8:53

Número: 338 Folio: 1332 Serie D

Antonia Santacruz
Registradora

Abog. y N.P. Silvina Fernández G.
Jefa - DGRP

Nº 175671734

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaría (CDP)
ANEXO B-02-04

Decreto Nro. 3264/2020

Fecha: 08.09.2020
Hora: 10:26:13

Nro. CDP 3166/20

Fecha de Emisión 08.09.2020

Descripción "LPN 10/18 ADQUISICION DE EQUIPOS BIOMEDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRURGICAS INGAVI DEL IPS"

AÑO 2020
Nro. P.A.C. 340369

Modalidad LPN 10/18

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	1	0	2	G535	30	1	99	1	EQUIPOS DE SALUD Y LABORATORIO	290.169.518.431	290.169.518.431	98.422.167.035	0	3.000.000.000	331.438.661.449	334.438.661.449	142.691.310.053-
													Total PAC	**3.000.000.000**			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Luis M. Croce G.
Jefe del Dpto. de Presupuesto
Dirección de Contabilidad y Presupuesto

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. LUIS M. CROCE G.
Jefe del Dpto. de Presup.
Dirección de Cont. y Presup.

Preparar Adenda

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2020 de fecha 21 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-002/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1558/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de agosto de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 543/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DEM/EM2/N° 02/17, de fecha 13 de setiembre de 2017, el Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", conforme a lo invocado por la Máxima Autoridad por Nota Interna C.A. N° 062-0536/17, de fecha 05 de setiembre de 2017;

Que, por Memorando DOP/DTC/N° 41/18, de fecha 18 de enero de 2018, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se incluyó en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2018, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 340369;

Que, por Memorando CA/N° 5000002284/2018, de fecha 31 de octubre de 2018, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto 535 "Equipos de Salud y Laboratorio", del Programa N° 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 425/18, de fecha 31 de octubre de 2018. Cabe mencionar que el referido llamado es de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria correspondiente;

Que, por Resolución C.A. N° 024-025/18, de fecha 17 de abril de 2018, entre otras cosas, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones del llamado; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1385/18, de fecha 16 de noviembre de 2018, la Dirección Operativa de Contrataciones, puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Que, en fechas 24, 25 y 26 de noviembre de 2018, se realizaron publicaciones del llamado de referencia en medios de Prensa Escrita;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual, SBE ID N° 340369, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 13:51 horas, del día 05 de diciembre de 2019, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como "www.dncp.gov.py" de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, y en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica con ID 340369, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores Participantes:

1. CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. - RUC N°: 80011101-0;
2. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. - RUC N°: 80012224-0;
3. CODEX S.R.L. - RUC N°: 80000173-7;
4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) - RUC N°: 80006779-7;
5. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N°: 80000084-6;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

6. CONSORCIO SUMI (SUMI S.A. – SUMI SCIENTIFIC) - RUC N°: 80109965-0;
7. CASA BOLLER S.A. RUC N° 80001556-8;
8. V & V S.A. - RUC N°: 80038216-1;
9. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. - RUC N°: 80017185-3;
10. IN SITU S.A. - RUC N° 80027373-7;
11. SALUMAX S.A. - RUC N°: 80018828-4;
12. INFOTEC S.A. - RUC N°: 80021897-3;
13. ÉDISON S.R.L. - RUC N°: 80093090-8;
14. GRUPO INGENIO SOCIEDAD ANONIMA – RUC N°: 80088101-0;
15. BIOERIX S.A. - RUC N°: 80051821-7;
16. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC: 80030030-0;
17. IMESE S.A. - RUC: 80016426-1;
18. B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N°: 80012330-1;
19. MAKRI S.A. - RUC: 80029237-5;
20. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC: 80091967-0;
21. DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC N°: 80013820-1,
22. SOLUMEDIC S.A. - RUC N°: 80023913-0;
23. LA CASA DEL MÉDICO S.A. - RUC N°: 80011068-4;
24. DEZETA S.A. - RUC N°: 80019208-7;
25. DGR INTERNACIONAL S.R.L. - RUC N°: 80028232-9;
26. ARGÓN S.R.L. - RUC N°: 80004373-1;
27. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC N°: 80002379-0;
28. FALCON COM. & IND. S.A. - RUC N°: 80010835-3;
29. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N°: 80002766-3;

Que, conforme al Acta N° 119/19, de fecha 09 de diciembre de 2019, se dio apertura a los Sobres - Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. CHACO I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. - RUC N°: 80011101-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 19.364.887.964.- (Guaraníes diez y nueve mil trescientos sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos sesenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.110.000.000.- (Guaraníes un mil ciento diez millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003149;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2. ASUNCIÓN COMUNICACIONES S.A. - RUC N°: 80012224-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 1.884.999.999.- (Guaraníes un mil ochocientos ochenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 72.000.000.- (Guaraníes setenta y dos millones). Empresa Aseguradora: LA PARAGUAYA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 03.1508.03587/000;

3. CODEX S.R.L. - RUC N°: 80000173-7: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 4.667.200.000.- (Guaraníes cuatro mil seiscientos sesenta y siete millones doscientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 141.000.000.- (Guaraníes ciento cuarenta y un millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA DEL ESTE S.A. N° de Póliza: 1508010479;

4. SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO) - RUC N°: 80006779-7: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 20.631.297.780.- (Guaraníes veinte mil seiscientos treinta y un millones doscientos noventa y siete mil setecientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 761.500.000.- (Guaraníes setecientos sesenta y un millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047713-END.: 000;

5. G.T. SCIENTIFIC S.A. - RUC N°: 80000084-6: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 17.619.474.678.- (Guaraníes diez y siete mil seiscientos diez y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 960.000.000.- (Guaraníes novecientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004430.0000;

6. CONSORCIO SUMI (SUMI S.A. – SUMI SCIENTIFIC) - RUC N°: 80109965-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 6.490.500.000.- (Guaraníes seis mil cuatrocientos noventa millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 219.000.000.- (Guaraníes doscientos diez y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA RURAL S.A. N° de Póliza: 002-1508005459;

7. CASA BOLLER S.A. RUC N°: 80001556-8: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 22.762.999.960.- (Guaraníes veinte y dos mil setecientos sesenta y dos

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.317.000.000.- (Guaraníes un mil trescientos diez y siete millones). Empresa Aseguradora: EL COMERCIO PARAGUAYO S.A. CÍA. DE SEGUROS GENERALES N° de Póliza: 1508011489;

8. V & V S.A. - RUC N°: 80038216-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 29.370.813.849.- (Guaraníes veinte y nueve mil trescientos setenta millones ochocientos trece mil ochocientos cuarenta y nueve), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.730.000.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta millones). Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003147;

9. DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A. - RUC N°: 80017185-3: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 4.372.519.992.- (Guaraníes cuatro mil trescientos setenta y dos millones quinientos diez y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 200.000.000.- (Guaraníes doscientos millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 1508004540;

10. IN SITU S.A. RUC N°: 80027373-7: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 837.000.000.- (Guaraníes ochocientos treinta y siete millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 55.000.000.- (Guaraníes cincuenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508016599;

11. SALUMAX S.A. - RUC N°: 80018828-4: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 7.380.000.000.- (Guaraníes siete mil trescientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 420.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos veinte millones). Empresa Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003155;

12. INFOTEC S.A. - RUC N°: 80021897-3: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 14.528.999.976.- (Guaraníes catorce mil quinientos veinte y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos setenta y seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 789.000.000.- (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047671-000;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-31 14:55:01.210787-04

13. ÉDISON S.R.L. - RUC N°: 80093090-8: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 2.489.000.000.- (Guaraníes dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 113.700.000.- (Guaraníes ciento trece millones setecientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. N° de Póliza: 1508002567;

14. GRUPO INGENIO SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N°: 80088101-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 2.379.999.988.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 114.000.000.- (Guaraníes ciento catorce millones). Empresa Aseguradora:ROYAL SEGUROS S.A. N° de Póliza: 1508003161;

15. BIOERIX S.A. - RUC N°: 80051821-7: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 4.598.999.968.- (Guaraníes cuatro mil quinientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos sesenta y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: Gs. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A. N° de Póliza: 28.1508004435.0000;

16. CATÉTERES Y AFINES S.A. - RUC N°: 80030030-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 700.000.000.- (Guaraníes setecientos millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 30.000.000.- (Guaraníes treinta millones). Empresa Aseguradora: REGIONAL S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508001593;

17. IMESE S.A. - RUC N°: 80016426-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 12.854.899.974.- (Guaraníes doce mil ochocientos cincuenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil novecientos setenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 480.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047687/000;

18. B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. – RUC N°: 80012330-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 899.000.000.- (Guaraníes ochocientos noventa y nueve millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G.

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-31 14:55:21.210787-04

52.500.000.- (Guaraníes cincuenta y dos millones quinientos mil). Empresa Aseguradora: SEGUROS GENERALES S.A. SEGESA N° de Póliza: 1508002571;

19. MAKRI S.A. - RUC N°: 80029237-5: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 20.443.835.377.- (Guaraníes veinte mil cuatrocientos cuarenta y tres millones ochocientos treinta y cinco mil trescientos setenta y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 860.000.000.- (Guaraníes ochocientos sesenta millones). Empresa Aseguradora: FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508004541;
20. GRUPO IBP SOCIEDAD ANÓNIMA – RUC N°: 80091967-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 6.910.995.000.- (Guaraníes seis mil novecientos diez millones novecientos noventa y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 240.000.000.- (Guaraníes doscientos cuarenta millones). Empresa Aseguradora: SEGUROS CHACO S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza 1508015223;

21. DYSA HEALTHCARE S.A. - RUC N°: 80013820-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 33.817.500.000.- (Guaraníes treinta y tres mil ochocientos diez y siete millones quinientos mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY N° de Póliza: 1508005117;

22. SOLUMEDIC S.A. - RUC N°: 80023913-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 37.441.290.706.- (Guaraníes treinta y siete mil cuatrocientos cuarenta y un millones doscientos noventa mil setecientos seis), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.800.000.000.- (Guaraníes un mil ochocientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047655/000;

23. LA CASA DEL MÉDICO S.A. - RUC N°: 80011068-4: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de Gs. 33.097.304.222.- (Guaraníes treinta y tres mil noventa y siete millones trescientos cuatro mil doscientos veinte y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA. N° de Póliza: 150801660;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-31 14:55:01.210757-04

24. DEZETA S.A. - RUC N°: 80019208-7: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 3.632.999.997.- (Guaraníes tres mil seiscientos treinta y dos millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 165.000.000.- (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY S.A. N° de Póliza: 1508005114;

25. DGR INTERNACIONAL S.R.L. - RUC N°: 80028232-9: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 2.380.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos ochenta millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 80.000.000.- (Guaraníes ochenta millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508046411 – END. 001/002;

26. ARGÓN S.R.L. - RUC N°: 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 21.688.731.883.- (Guaraníes veinte y un mil seiscientos ochenta y ocho millones setecientos treinta y mil ochocientos ochenta y tres), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 900.000.000.- (Guaraníes novecientos millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS N° de Póliza: 1508047711 - END.: 000;

27. EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C. – RUC N°: 80002379-0: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 5.479.999.998.- (Guaraníes cinco mil cuatrocientos setenta y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y ocho), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 195.000.000.- (Guaraníes ciento noventa y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA S.A. N° de Póliza: 1508016600;

28. FALCON COM. & IND. S.A. - RUC N°: 80010835-3: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 18.986.000.000.- (Guaraníes diez y ocho mil novecientos ochenta y seis millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 915.000.000.- (Guaraníes novecientos quince millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS N° de Póliza: 1508006305;

29. ALBATROS S.A.C.I. - RUC N°: 80002766-3: Según planilla de precios cotizó por un Monto Total de G. 11.009.030.000.- (Guaraníes once mil nueve millones treinta mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 435.000.000.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020- 8-31 14:55:01.2 12797-04

(Guaraníes cuatrocientos treinta y cinco millones). Empresa Aseguradora: ASEPASA N° de Póliza: 1508016602;

Que, por Memorando de fecha 31 de julio de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, de fecha 31 de julio de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el PBC y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, que se encuentra vigentes desde el 11 de abril de 2016, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado; con las sugerencias de:

1. DESCALIFICAR a la firma IN SITU S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto 6. Informe Jurídico y Verificación de la Documentación sustancial. Ítems N° 45, N° 47, N° 48, N° 56 y N° 81;

2. DESCALIFICAR a las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 3, N° 5 y N° 6; CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., en el Ítem N° 44; GT SCIENTIFIC S.A., en los Ítems N° 14, N° 23, N° 45 y N° 81; V & V S.A., en los Ítems N° 5, N° 8, N° 49, N° 70, N° 71 y N° 101; INFOTEC S.A., en los Ítems N° 6, N° 78 y N° 101; EDISON S.R.L., en el Ítem N° 67, GRUPO INGENIO S.A., en el Ítem N° 66; DEZETA S.A., en el Ítem N° 3; ARGÓN S.R.L., en los Ítems N° 65 y N° 80; FALCON COM. & IND. S.A., en el Ítem N° 6; SERVICIO ELECTROMÉDICO PROFESIONAL S.A. (SEMPRO), en el Ítem N° 101; y MAKRI S.A., en el Ítem N° 101;

3. DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 18, N° 26, N° 36, N° 40, N° 46, N° 50, N° 54, N° 55, N° 73, N° 89, N° 93, N° 96, N° 99 y N° 100, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*";

4. DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 45 y N° 65, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) "*...que ninguna de las*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas....";

5. DECLARAR DESIERTO los Ítems N° 42, N° 56, N° 62, N° 69, N° 81, N° 86 y N° 94, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. c) "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley...*";

6. ADJUDICAR la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las Empresas: CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A., los Ítems N° 2, N° 37, N° 41, N° 74, N° 90 y N° 101; CODEX S.R.L., en el Ítem N° 64; G.T. SCIENTIFIC S.A., en los ítems N° 13 y N° 48; CASA BOLLER S.A., en los Ítems N° 5, N° 8, N° 11, N° 75, N° 76, N° 77 y N° 78; V & V S.A., en los Ítems N° 17, N° 30, N° 34, N° 44, N° 52, N° 66, N° 67, N° 84, N° 85 y N° 95; DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 12, N° 14, N° 19, N° 20, N° 21, N° 22, N° 23, N° 28, N° 29, N° 43, N° 47, N° 61, N° 72, N° 97 y N° 98; BIOERIX S.A., en los Ítems N° 79 y N° 105; CATÉTERES Y AFINES S.A., en el Ítem N° 104; IMESE S.A., en el Ítem N° 3; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 1, N° 9, N° 10, N° 33 y N° 35; SOLUMEDIC S.A., en los Ítems N° 4, N° 7 y N° 49; LA CASA DEL MÉDICO S.A., en los Ítems N° 6, N° 31, N° 32 y 38, ARGON S.R.L., en los Ítems N° 15, N° 24, N° 25, N° 27, N° 39, N° 53, N° 57, N° 58, N° 59, N° 60, N° 68, N° 70, N° 71, N° 82, N° 87, N° 88, N° 91 y N° 92; DGR INTERNACIONAL, en el Ítem N° 80, ALBATROS S.A.C.I., en los Íems N° 16, N° 51, N° 63, N° 83, N° 102, N° 103, N° 106, N° 107 y N° 108, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse en el presente acto administrativo en los siguientes términos:

1) Adherirse parcialmente a la sugerencia de descalificación realizada por el Comité de Evaluación, en cuanto a la desestimación de la oferta presentada por la firma IN SITU

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-08-31 14:55:01.710787-04

S.A. en los Ítems N° 45 y N° 81, dejando pendiente para un análisis más exhaustivo, los Ítems N° 47, N° 48 y N° 56;

2) Adherirse parcialmente a la sugerencia de descalificación realizada por el Comité de Evaluación , en cuanto a la desestimación de la ofertas presentadas por las firmas DYSA HEALTHCARE S.A., en el Ítem N° 6; GT SCIENTIFIC S.A., en los Ítems N° 45 y N° 81; ARGÓN S.R.L., en el Ítems N° 65; FALCON COM. & IND. S.A., en el Ítem N° 6; dejando pendiente para un análisis más exhaustivo, los Ítems N° 3; N° 5; N°; 8; N° 14; N° 23; N° 44; N° 49; N° 66; N° 67; N° 70, N° 71; N° 78; N° 80; y N° 101;

3) Adherirse a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación, en cuanto a declarar desierto los Ítems N° 18, N° 26, N° 36, N° 40, N° 46, N° 50, N° 54, N° 55, N° 73, N° 89, N° 93, N° 96, N° 99 y N° 100, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*";

4) Adherirse a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación, en cuanto a declarar desierto los Ítems N° 45 y N° 65, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*";

5) Adherirse a la sugerencia efectuada por el Comité de Evaluación, en cuanto a declarar desierto los Ítems N° 42, N° 62, N° 69, N° 81, N° 86 y N° 94, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. c) "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la presente Ley...*". Exceptuando el Ítem N° 56, el cual queda pendiente para un mejor análisis;

6) 6.1. Apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en lo concerniente a la adjudicación de los Ítems N° 6, N° 31, N° 32 y N° 38 a favor de la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A., teniendo en cuenta que de acuerdo a los documentos arrimados por la citada empresa en su carpeta de oferta, se observa que en el Certificado de Registro y Habilitación (Folio N° 000274) , y en el Certificado

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

de Autorización de Renovación de Apertura (Folio N° 000273), expedidos por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, figura como REGENTE y DIRECTOR TÉCNICO, respectivamente, de la firma oferente LA CASA DEL MÉDICO S.A., el Ing. José María Giménez Samaniego, con C.I. N° 3.496.088, quien también es funcionario del Instituto de Previsión Social, desempeñándose actualmente como Coordinador de la Dirección de Recursos Tecnológicos y además, integró el Comité de Evaluación para realizar el análisis de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso licitatorio. Al respecto, el Art. 40° inciso a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa lo siguiente: *"No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades: a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista...",* por cuanto y a merced de la prohibición legal establecida de manera expresa por la normativa transcripta precedentemente, corresponde desestimar la oferta presentada por la firma LA CASA DEL MÉDICO S.A. en todos los Ítems cotizados por esta en la presente licitación, por hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley de Fondo, siendo este requerimiento de carácter sustancial conforme a lo determinado por la legislación vigente y el Pliego de Bases y Condiciones, consiguientemente, no puede ser pasible de ser subsanado con posterioridad;

6.2. Apartarse de la sugerencia de adjudicación realizada por el Comité de Evaluación en los Ítems N° 28, N° 72 y N° 98. En cuanto a los dos primeros Ítems (N° 28 y N° 72), el Órgano Colegiado dispuso declarar desierto los mismos con base a lo establecido en el Art. 30 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", habida cuenta que las ofertas presentadas en ambos Ítems superan el precio referencial establecido en un 24% (veinte y cuatro por ciento), y 47% (cuarenta y siete por ciento), respectivamente. Respecto al Ítem N° 98, la Máxima Autoridad determinó la cancelación del referido Ítem, debido a que por Resolución C.A. N° 057-007/2020, de fecha 24 de julio de 2020, se autorizó la compra de 300 (trescientas) unidades del mencionado producto, a través de la Tienda Virtual habilitada en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por lo que la circunstancia expuesta precedentemente se enmarca en lo dispuesto en el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que reza: *"Las*

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Convocantes podrán cancelar una licitación... cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...";

6.3. Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las Empresas: DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., en los Ítems N° 12, N° 20, N° 22, N° 29, N° 43, y 97; ARGON S.R.L., en los Ítems N° 15, N° 24, N° 25, N° 27, N° 53, N° 58, N° 59, N° 60, N° 82, N° 87, N° 88, N° 91 y N° 92; ALBATROS S.A.C.I., en los Íems N° 16, N° 51, N° 83, N° 102, N° 103, N° 106, N° 107 y N° 108; DYSA HEALTHCARE S.A., en los Ítems N° 9 y N° 32; V & V S.A. en los Ítems N° 30 y N° 95; INFOTEC S.A. en el Ítem N° 6; CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. en el Ítem N° 31; y CODEX S.R.L. en el Ítem N° 64, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones; dejando pendiente de análisis las sugerencias respecto a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 17, N° 19, N° 21, N° 23, N° 33, N° 34, N° 35, N° 37, N° 38, N° 39, N° 41, N° 44, N° 47, N° 48, N° 49, N° 52, N° 56, N° 57, N° 61, N° 63, N° 66, N° 67, N° 68, N° 70, N° 71, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 84, N° 85, N° 90, N° 101, N° 104 y N° 105, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de las mismas;

Que, cabe mencionar que quedan pendientes de análisis las sugerencias con relación a los Ítems N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5, N° 7, N° 8, N° 10, N° 11, N° 13, N° 14, N° 17, N° 19, N° 21, N° 23, N° 33, N° 34, N° 35, N° 37, N° 38, N° 39, N° 41, N° 44, N° 47, N° 48, N° 49, N° 52, N° 56, N° 57, N° 61, N° 63, N° 66, N° 67, N° 68, N° 70, N° 71, N° 74, N° 75, N° 76, N° 77, N° 78, N° 79, N° 80, N° 84, N° 85, N° 90, N° 101, N° 104 y N° 105 de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS";

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-8-31 14:55:01.2107a7-04

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2020 de fecha 21 de agosto de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-002/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 10/18 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL DE ESPECIALIDADES QUIRÚRGICAS INGAVI DEL IPS", a las firmas DROGUERIA ITALQUÍMICA S.A., ARGON S.R.L., ALBATROS S.A.C.I., DYSA HEALTHCARE S.A., V & V S.A., INFOTEC S.A., CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. y CODEX S.R.L., por un monto total de G. 22.498.683.821.- (Guaraníes veinte y dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos veinte y uno), IVA Incluido, previa actualización del Informe de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración que consta de 06 (seis) fojas, y se adjunta a la presente Resolución.--------

2°) Declarar desierto los Ítems N° 18, N° 26, N° 36, N° 40, N° 46, N° 50, N° 54, N° 55, N° 73, N° 89, N° 93, N° 96, N° 99 y N° 100, conforme lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. a) "*...que no se hubiera presentado oferta alguna...*".----------

3°) Declarar desierto los Ítems N° 45 y N° 65, conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 30° Inc. b) "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...*".----------

4°) Declarar desierto los Ítems N° 28, N° 42, N° 62, N° 69, N° 72, N° 81, N° 86 y N° 94 conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el A 30° Inc. c) "*...que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por var sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsi presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Art. 15° de la pr Ley...*".----------

5°) Cancelar el Ítem N° 98 "Termómetro Digital", en base a lo expuesto en el exc presente Resolución, y a tenor de lo preceptuado en el Art. 31° de la Ley N° 2 Contrataciones Públicas", que reza: *"Las Convocantes podrán cancelar un*

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MA
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRA
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administraci

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se p conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2020-8-31 14:55:01.210787-04

cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la necesidad de adquirir o arrendar los bienes...".----------

6°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y las no adjudicadas, y proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

7°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

8°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

9°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

10°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

11°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

12°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jv.-

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2025-01-31 14:55:01.210787-04

DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
12	47101512-002	AGITADOR DE PLACAS	Unidad	Unidad	Jeio Tech	Korea	4	24.000.000	96.000.000
20	41111502-001	BALANZA ANALÍTICA PARA LABORATORIO	Unidad	Unidad	Adam Equipment	EEUU	8	12.600.000	100.800.000
22	41111502-001	BALANZA PRESICIÓN PARA LABORATORIO	Unidad	Unidad	Aczet	India	2	24.600.000	49.200.000
29	41102404-002	CALENTADOR ELÉCTRICO PARA LABORATORIO	Unidad	Unidad	Jeio Tech	Korea	2	16.560.000	33.120.000
43	41103502-001	CAMPANA DE FLUJO LAMINAR	Unidad	Unidad	Nuaire/Acinterlab	EEUU	4	228.000.000	912.000.000
97	41112301-001	TERMOHIGROMETRO	Unidad	Unidad	Isolab	Alemania	6	1.200.000	7.200.000
								G.	**1.198.320.000**

Monto Total Adjudicado a la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.: G. 1.198.320.000.- (Guaraníes un mil ciento noventa y ocho millones trescientos veinte mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asesoramiento Legal y Jurídica
Fiscalía

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
15	42251605-002	ANDADOR	Unidad	Unidad	Cari	Brasil	3	450.000	1.350.000
24	49171501-002	BARRAS PARALELAS	Unidad	Unidad	Estrella	Parguay	1	13.200.000	13.200.000
25	42211803-001	BASTONES	Unidad	Unidad	CARCI	Brasil	3	173.000	519.000
27	42251805-001	BIPEDESTADOR	Unidad	Unidad	R82	Dinamarca	2	68.000.000	136.000.000
53	42251623-005	EQUIPO DE MAGNETOTERAPIA	Unidad	Unidad	Meditea	Argentina	6	23.230.000	139.380.000
58	42251703-9999	ESCALERA DE ENTRENAMIENTO	Unidad	Unidad	Estrella	Paraguay	1	5.950.000	5.950.000
59	42251703-003	ESCALERA DE DEDOS	Unidad	Unidad	Estrella	Paraguay	2	745.000	1.490.000
60	42251613-001	ESPALDAR CON TECHO	Unidad	Unidad	Estrella	Paraguay	1	3.935.000	3.935.000
82	49171504-001	MINITRAMPOLIN	Unidad	Unidad	CARCI	Brasil	1	1.780.000	1.780.000
87	42182005-001	OTOSCOPIO	Unidad	Unidad	Heine	Alemania	7	6.600.000	46.200.000
88	42251623-004	PARAFINERO	Unidad	Unidad	CARCI	Brasil	2	11.000.000	22.000.000
91	42251620-002	SET DE CUÑAS Y RODILLO S	Unidad	Unidad	CARCI	Brasil	6	3.015.000	18.090.000
92	42251610-001	SET DE PELOTAS TERAPÉUTICAS	Unidad	Unidad	CARCI	Brasil	3	3.180.000	9.540.000
								G.	399.434.000

Monto Total Adjudicado a la firma ARGÓN S.R.L.: G. 399.434.000.- (Guaraníes trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos treinta y cuatro mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTIAS
Secretario del Consejo de Administración

ALBATROS S.A.C.I.

ÍTEM	CODIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
16	42294801-001	TORRE DE ARTROSCOPIA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	1.400.000.000	2.800.000.000
51	42294801-018	ENDOSCOPIO RÍGIDO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	1.248.000.000	1.248.000.000
83	42142708-9999	NEFROSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	51.000.000	51.000.000
102	42142708-005	CISTOURETROSCOPIO FLEXIBLE	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	118.900.000	118.900.000
103	42295417-002	EQUIPO DE RESECCION TRANSURETRAL	Unidad	Unidad	Karl Stoz	Alemania	1	782.980.000	782.980.000
106	42294805-001	TORRE DE NEUROENDOSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	816.000.000	816.000.000
107	42294805-001	TORRE DE VIDEOLAPAROSCOPÍA	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	2	852.900.000	1.705.800.000
108	42294801-018	ENDOSCOPIO - MEDISTINOSCOPIO	Unidad	Unidad	Karl Storz	Alemania	1	203.350.000	203.350.000
								G.	7.726.030.000

Monto Total Adjudicado a la firma ALBATROS S.A.C.I.: G. 7.726.030.000.- (Guaraníes siete mil setecientos veinte y seis millones treinta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Mantenimiento Clínica

DYSA HEALTHCARE S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
9	42272207-001	VENTILADOR PULMONAR	Unidad	Unidad	Carefusion	USA	31	113.870.967	3.529.999.977
32	42191807-001	CAMA DE INTERNACIÓN ELÉCTRICA CON BALANZA	Unidad	Unidad	Dometal Mubi	Colombia	31	25.935.483	803.999.973
								G.	4.333.999.950

Monto Total Adjudicado a la firma DYSA HEALTHCARE S.A.: G. 4.333.999.950.- (Guaranies cuatro mil trescientos treinta y tres millones novecientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta), IVA Incluido.

V & V S.A.

ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
30	42191807-002	CAMA DE INTERNACIÓN ARTICULADA	Unidad	Unidad	XHYL	China	378	8.148.148	3.079.999.944
95	42192210-001	SILLA DE RUEDAS ABATIBLE	Unidad	Unidad	FOSHAN	China	12	3.225.000	38.700.000
								G.	3.118.699.944

Monto Total Adjudicado a la firma V & V S.A.: G. 3.118.699.944.- (Guaranies tres mil ciento diez y ocho millones seiscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO [illegible]
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Seguimiento Legislativo

INFOTEC S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
6	42181904-002	MONITOR MULTIPARAMÉTRICO	Unidad	Unidad	Sinohero	China	81	48.148.148	3.899.999.988
								G.	3.899.999.988

Monto Total Adjudicado a la firma INFOTEC S.A.: G. 3.899.999.988.- (Guaraníes tres mil ochocientos noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y ocho), IVA Incluido.

CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
31	42191807-001	CAMA DE INTERNACIÓN ELÉCTRICA	Unidad	Unidad	MESPA	TURQUIA	91	18.670.329	1.698.999.939
								G.	1.698.999.939

Monto Total Adjudicado a la firma CHACO'I INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.: G. 1.698.999.939.- (Guaraníes un mil seiscientos noventa y ocho millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y nueve), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Planeamiento y Logística

CODEX S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	Unidad de Medida	Presentación	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
64	42203502-004	GENERADOR DE MARCAPASOS EXTERNO	Unidad	Unidad	Medtronic	USA-Malaysia	4	30.800.000	123.200.000
								G.	**123.200.000**

Monto Total Adjudicado a la firma CODEX S.R.L.: G. 123.200.000.- (Guaraníes ciento veinte y tres millones doscientos mil), IVA Incluido.-

MONTO PARCIAL ADJUDICADO LPN - SBE N° 10/18: G. 22.498.683.821.- (Guaraníes veinte y dos mil cuatrocientos noventa y ocho millones seiscientos ochenta y tres mil ochocientos veinte y uno), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAZA
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Asesoría Jurídica y Contractual